
ANEXO TECNICO No. 3

3.1. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

3.1.1. OBJETIVO GENERAL

El Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado- (INC), está interesado en contratar una persona jurídica, legalmente constituida en Colombia para que brinde el servicio de Centro de Recuperación de Desastres para el sistema Productivo SAP ERP + ISH MED, lo anterior incluidos 100% Hardware, comunicaciones, servicios profesionales, necesarios para replicar el sistema productivo SAP en un Data Center Alterno, durante 18 meses, lo anterior de acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia, la normatividad vigente y el contrato que se derive.

3.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 3.1.2.1. Contar con un centro alternativo de recuperación de desastres para el sistema productivo SAP de acuerdo con las especificaciones detalladas Anexo Técnico No 3,
- 3.1.2.2. Contar con un centro alternativo que pueda ser utilizado por el INC en caso de interrupciones prolongadas del sistema de misión crítica SAP para continuar con la operación normal del sistema.
- 3.1.2.3. Contar con mecanismos de réplica a nivel de storage a través de un canal dedicado desde las instalaciones del INC hacia el sitio alternativo para el sistema de misión crítica SAP.
- 3.1.2.4. Contar con servicios técnicos suficientes que garanticen el funcionamiento del CRD y su utilización efectiva en caso de ser necesario.

3.1.3. PLAZO EJECUCION

El contrato que se celebre como producto de la presente invitación tendrá una ejecución de 18 meses entre el 1 diciembre de 2015 y (30) Mayo de 2017, término que igualmente se entiende como de vigencia de la oferta. Por lo tanto, los valores ofertados por cada ítem o servicio, deberán mantenerse en sus características técnicas ofertadas y en el precio, hasta el final de la vigencia y/o hasta la finalización de la ejecución del contrato. Los presupuestos de los años, 2016 y 2017 se manejarán a través de vigencias futuras.

3.2. ASPECTOS GENERALES A CONSIDERAR

3.2.1. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y documentos que suministre el Instituto Nacional de Cancerología al contratante y la que obtenga éste en virtud del contrato que se celebre, es de propiedad intelectual del

Instituto Nacional de Cancerología, por tanto, confidencial y en ningún caso podrá utilizarse para fines distintos a la presentación de la oferta y a la ejecución del contrato, so pena de la imposición de las sanciones pertinentes. La confidencialidad de la información se mantendrá vigente y en ningún caso podrá ser revelada.

3.2.2. CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente el contrato encomendado, salvo expresa autorización del contratante. En el evento que el CONTRATISTA requiera autorización para subcontratar, esta será expedida únicamente por el Director General del Instituto Nacional de Cancerología, previa celebración del documento respectivo. En caso que el Instituto Nacional de Cancerología sea demandado por uno de sus trabajadores, el contratista se obliga a salir al saneamiento, haciéndose parte en el proceso como directo responsable.

De llegar a presentarse situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato, podrá darse por terminado por mutuo acuerdo, previa celebración del documento respectivo.

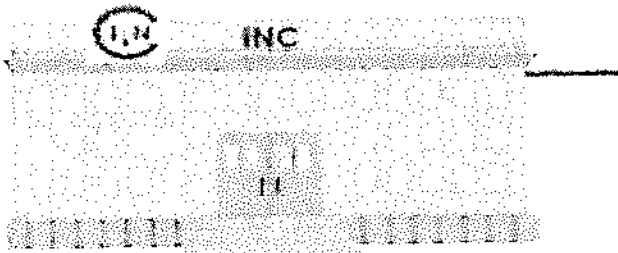
3.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE (CRD) CENTRO DE RECUPERACION DE DESASTRES PARA EL SISTEMA SAP.

Bajo la modalidad de arrendamiento, el INC busca disponer de un centro alternativo DATA CENTER donde permanezca replicado el ambiente productivo SAP, y mediante la utilización de Hardware, software, comunicaciones y servicios profesionales se pueda disponer de un centro alternativo como opción para darle continuidad al sistema SAP ante un evento de falla prolongada del sistema local.

La infraestructura remota al INC deberá cumplir con las características técnicas adecuadas que permitan garantizar la réplica y utilización del CRD.

3.2.1. DESCRIPCION SITUACION ACTUAL DATA CENTER LOCAL

SITUACION ACTUAL DEL SISTEMA A REPLICAR				
Aplicativo SAP ERP + ISH MED				
Virtual Server	Funcion	Cluster	Virtual Server	Funcion
Prdinc2	Base de datos db2	Cluster entre Prdinc2 y Prdinc3	Prdinc3	Instancia Central SAP
Prdinc4	Servidor de aplicaci3n SAP		Prdinc5	Servidor de aplicaci3n SAP
Prdinc5	Servidor de aplicaci3n SAP		otros	otros
otros	otros		otros	otros
otros	otros		otros	otros
otros	otros		otros	otros
otros	otros		otros	otros
otros	otros		otros	otros
otros	otros		otros	otros
otros	otros		otros	otros
otros	otros		otros	otros
otros	otros		otros	otros
otros	otros		otros	otros
otros	otros		otros	otros
otros	otros		otros	otros
Nodo 1: P460 -IBM IBM POWER7+ AIX 7.10 256 GB RAM 19 Procesadores			Nodo 2 P460 - IBM IBM POWER7+ AIX 7.10 256 GB RAM 19 Procesadores	
IBM Flex System Manager				
Networking SAN - LAN incorporado				
Sistema de Almacenamiento Storwize 3700				
Easy Tier		Discos SATA Y SSD		



Instituto Nacional de
Cancerología

El instituto cuenta actualmente para sus sistemas SAP con infraestructura Pure Flex IBM. Administrada desde el FSM (Flex System Mananger - IBM).

El sistema SAP Productivo versión ECC 6:17 a replicar está dentro de esta infraestructura de acuerdo con la gráfica anterior. Los sistemas a replicar actualmente son servidores virtuales, creados sobre nodos físicos P460- IBM Power7+ y sistema operativo AIX ver 7.1.

CONVOCATORIA PÚBLICA No 055 DE 2015

Página 4 de 19

Actualmente se utilizan 5 virtual server para el sistema productivo los cuales son: Prdinc2, Prdinc3, Prdinc4, Prdinc5 y Prdinc6.

Prdinc2, destinado a la base de datos db2 ver 10,5.

Prdinc3, destinado a la instancia central SAP

Prdinc4, Prdinc5, y Prdinc6 destinados como servidores de aplicación.

Adicionalmente se cuenta con un clúster activo - activo del sistema, entre los servidores Prdinc2 y Prdinc3.

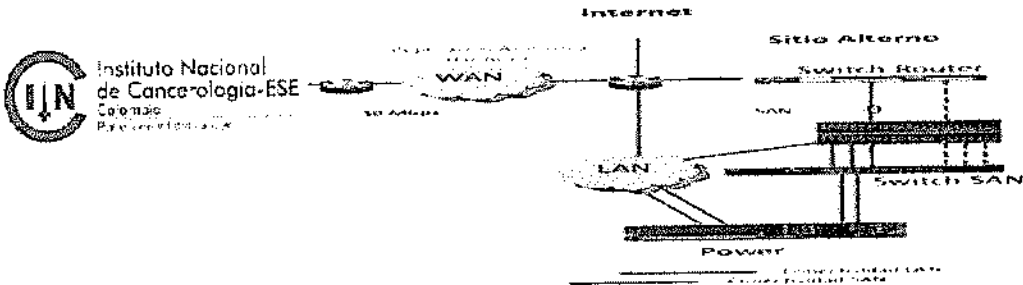
El almacenamiento se realiza mediante SAN storwize 3700, incluidos discos SSD y utilizando Easy Tier.

3.2.2. DESCRIPCION SITUACION ESPERADA.

SITUACION ESPERADA SITIO ALTERNO (CRD)				
Aplicativo SAP ERP + ISH MED				
Virtual Server		Función	Procesador	Memoria
Prdinc2	40 GB	Base de datos db2	8 núcleos de procesamiento Power 7 en total	128 GB en total
Prdinc3	45 GB	Instancia Central SAP		
Prdinc4	40 GB	Servidor de aplicación SAP		
1	8 GB	Servidor para SAP ROUTER	1	8 GB
Sistema de Almacenamiento SAN				
Requisito 5 TB efectivos despues del raid 5 para la (base de datos aplicativo)				

- Repliacion SAN to SAN
- Para lo anterior el Instituto cuenta actualmente con la licencia Remote Copy para el sistema storwize 3700 IBM, el licenciamiento adicional del sitio alterno lo debe asumir el proponente.
- Servicios:
- 1. Basís SAP para realizar las instalacion del sistema alterno
 - 2. DBA especilista en db2
 - 3. Especialista de sistema operativo AIX
 - 4. Especilista de storage para implementar la replica
 - 5. Especialista en en redes y comunicaciones
 - 6. Canal dedicado de 30 MB
 - 7. canal de 10 MB a través de internet para conexión via SAP Router
 - 8. Servicios por 18 meses, 100% HardWare y administracion de la replica y manos remotas por cuenta del proveedor

SITUACION ESPERADA SITIO ALTERNO (CRD)
--



En el sitio alterno se espera tener replicado el ambiente productivo tal como se muestra la gráfica es decir la réplica será:

- Servidor de base de datos Prdinc2
- Servidor Instancia Central Prdinc3
- Servidor de aplicaciones Prdinc4.
- Servidor para la instalación de Saprouter
- Sistema de almacenamiento SAN 5 TB efectivos después de Raid 5.

El sistema deberá permanecer sincronizado bajo el monitoreo y la responsabilidad técnica por parte del proveedor de manera que pueda servir de contingencia en cualquier momento ante eventualidades mayores de que afecten la disponibilidad del sistema.

3.3.1. REQUISITO DEL SERVICIO

El servicio a contratar debe considerar el 100% de los servicios descritos a continuación.

Puesta en funcionamiento de un centro alterno de recuperación desastres CRD para el sistema productivo ERP / ISH MED de misión crítica SAP				
Item	Requisito			Observaciones por parte del oferente
EMR #	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS (EMR)	CUMPLE	NO CUMPLE	Requisito # sobre en la oferta que aplican este criterio
1	Puesta en funcionamiento de un centro alterno de recuperación desastres CRD para el sistema productivo ERP / ISH MED de misión crítica SAP, conforme a los requisitos técnicos, durante 18 meses.			
2	El proveedor deberá asignar un gerente de proyecto.			
3	El proveedor deberá garantizar una plataforma alterna con las condiciones técnicas suficientes que permitan la replica y la utilización del CRD de forma eficiente, estos son licenciamiento, servidores de aplicación, servidor de base de datos, servidores de almacenamiento, equipos de comunicación, 100% servicio.			
4	Como mínimo se deben utilizar procesadores POWER 7			
5	Se solicita realizar la replicación SAN to SAN			
6	Para lo anterior el Instituto cuenta actualmente con la licencia Remote Copy para el sistema storwize 3700 IBM, el licenciamiento adicional del sitio alterno lo debe asumir el proponente.			
7	El proveedor deberá asignar un gerente de proyecto.			
8	Especificar el sistema propuesto de forma esquemática, indicando claramente la herramienta de replicación y como funcionará.			
9	Se deben utilizar procesadores Power / como mínimo			
10	El oferente debe suministrar el 100% de los elementos necesarios para la replicación al sitio alterno.			
11	Los anterior se refiere a elementos de hardware, software y comunicaciones necesarios para garantizar la replicación al sitio alterno.			
12	100% Servicios de migración, configuración, implementación y puesta en funcionamiento a nivel de SAP, sistema Operativo, sistema de almacenamiento y comunicaciones. CENTRO ALTERNO.			
13	Las actividades deberán ser realizadas por personal técnico certificado para el sistema operativo, db2 y para SAP. (Anexar Certificaciones)			
14	Canal de Internet 10 MB para conexión via SAP Router			
15	Canal dedicado de comunicaciones entre el INC y el sitio alterno de 30 MB (Replica y activación CRD)			
16	Los tiempos de respuesta para las transacciones SAP no deben sobrepasar los 1000 ms en el CRD			
17	La replicación se realizará de forma Asincrónica cada 5 minutos.			
18	Una vez la replicación este activa los tiempos de respuesta del sitio principal no se deben ver afectados con relación a la situación actual.			
19	100% de la documentación, y acompañamiento para el montaje la activación del CRD.			
20	100% de la documentación, de retorno de actividades en el INC, posterior a la utilización del CRD			
21	2 Pruebas del funcionamiento del CRD anuales con acompañamiento y documentación por parte del proveedor			
22	El oferente debe estar acreditado como SAP -Certified- Provider of Hosting Services			
23	Servidores dedicados para la plataforma alterna. Especificar			
24	El centro de datos deberá ser como mínimo TIER III especificar las características.			
25	El RTO esperado una vez declarada la contingencia no debe ser mayor a 2 horas.			
26	El monitoreo de la replicación estará a cargo del proveedor.			
27	administración sitio alterno a cargo del proveedor			
28	La oferta debe estimar los costos adicionales de almacenamiento por Terabyte, así como los costos adicionales por procesamiento, los cuales podrán ser utilizados por demanda por parte del INC.			
29	Informes mensuales sobre la actividad del CRD			
30	Instalación de SAP Router en el sitio alterno para comunicaciones via Internet.			
31	Atención 7 *24 * 365 días de servicio continuo			
32	Tiempo de servicio solicitado 18 meses.			
33	Tiempo de puesta en marcha del CRD 15 días.			
34	Este servicio deberá ser administrado bajo la guía del conjunto de buenas prácticas para el manejo de la infraestructura y operación de las tecnologías de Información -ITIL® (Information Technology Infrastructure Library).			
35	El oferente entregará de forma mensual el informe de gestión del CRD mediante el cual se garantiza la replica de forma permanente la cual deberá estar lista para ser utilizada por el INC ante una emergencia.			
36	El oferente debe garantizar la funcionalidad permanente de la replica y la integridad de la información que conserva a través de la infraestructura ofertada.			
37	La plataforma alterna del proveedor debe disponer de la infraestructura suficiente y de herramientas tipo Flash copy que faciliten las pruebas en un ambiente controlado, la preparación de dicho ambiente de pruebas esta 100% a cargo del oferente.			
38	Cumplir las especificaciones de plataforma procesador, almacenamiento, memoria etc. esperados de acuerdo a 3.2.2. DESCRIPCIÓN SITUACIÓN ESPERADA del anexo técnico # 3.			

Vista hoja EMR, Anexo No 4

3.4. CAUSALES DE EVALUACIÓN TÉCNICA DESFAVORABLE

Además de los casos expresamente indicados en los términos de la invitación, se evaluarán desfavorablemente las propuestas que:

- 3.4.1. Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en los documentos o en la información suministrada por el proponente.
- 3.4.2. Cuando no se reúnan las condiciones, documentos, requisitos o información fijados o requeridos en los términos de condiciones y Anexo Técnico No 3 para participar.
- 3.4.3. Cuando las propuestas estén incompletas por no incluir alguno de los documentos o requisitos que de acuerdo con el Anexo Técnico No 3 se requiera adjuntar.
- 3.4.3. Cuando el proponente acompañe a su propuesta documentos con enmedaduras o cuando haya correcciones que no aparezcan expresamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o con la firma de quien suscribe dicho documento.
- 3.4.5. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan en su totalidad con los documentos y en los términos de condiciones y Anexo Técnico No 3.
- 3.4.6. Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos con la información contenida en los documentos soporte de la oferta entregada.
- 3.4.7. Cuando existan o se compruebe que varias propuestas fueron hechas por el mismo proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal bajo el mismo nombre o nombres diferentes.
- 3.4.8. Cuando se compruebe que el oferente haya incumplido el acuerdo de confidencialidad.
- 3.4.9. Cuando al verificar la capacidad de contratación, el oferente no cuente con el soporte requerido para contratar con el Instituto.
- 3.4.10. Cuando se realicen propuestas artificialmente bajas, de acuerdo con lo definido en la evaluación del precio.
- 3.4.11. Cuando la propuesta que se presente excluya o modifique alguno de los productos y/o servicios que se solicitan, limiten o condicionen el alcance de los requerimientos detallados en los términos de condiciones y/o Anexo Técnico No 3.
- 3.4.12. Cuando no se cumpla con la totalidad de las Especificaciones Mínimas Requerida (EMR) solicitadas en los presentes términos de la invitación y anexo técnico. Las características de los equipos deberán ser como mínimo iguales o superiores a las detalladas en las EMR del Anexo Técnico No 3. Lo mismo se aplica a las condiciones de los servicios y requerimientos del talento humano, es decir, deberán cumplir como mínimo con iguales o superiores requerimientos.
- 3.4.13. Cuando el oferente no financie la totalidad de los productos y servicios requeridos, de acuerdo con el alcance solicitado en los presentes términos de condiciones y Anexo Técnico No 3.
- 3.4.14. Cuando el oferente no garantice que cuenta con la infraestructura disponible para cumplir con el objeto del contrato.
- 3.4.15. Cuando el oferente no garantice que cuenta con el talento humano calificado,
- 3.4.17. Cuando se incumpla alguno de los requisitos técnicos establecidos.
- 3.4.21. Cuando el oferente no aporte las certificaciones vigentes exigidas.

- 3.4.22. Cuando las hojas de vida del equipo de trabajo que se presenten no muestren experiencia previa en el objeto de la presente invitación.
- 3.4.23. Cuando las certificaciones de las hojas de vida del talento humano presentado en la oferta no demuestre la experiencia en la labor específica solicitada.
- 3.4.25. Cuando el oferente no informe u oculte declaratorias de incumplimiento contractual, multas, sanciones o apremios, que se encuentren debidamente ejecutoriadas dentro del término establecido (5 años anteriores a la fecha de cierre de la invitación).
- 3.4.30. Cuando la propuesta en general resulte ser inferior, calidad y experiencia frente a los servicios requeridos por el INC.
- 3.4.31. Cuando el oferente no oferte la totalidad de los productos y servicios requeridos. No se aceptarán ofertas parciales ni cambios una vez la oferta sea presentada oficialmente.
- 3.4.32. Cuando la propuesta que se presente excluya o modifique alguno de los productos o servicios que se solicitan, limiten o condiciones el alcance de los requerimientos detallados en el Anexo Técnico No 3.
- 3.4.33. Cuando el oferente no certifique experiencia previa en la prestación de los servicios a contratar.
- 3.4.36. Cuando el valor de la oferta sobrepase el monto establecido para presupuesto oficial.
- 3.4.37. Cuando el oferente no entregue diligenciado y en medio magnético CostosInvitaciónPública_CRD2015.xls Anexos Nos. 04, 05, 06 y 07

3.5. METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

Una vez entregada la oferta se verificará si el precio propuesto se ajusta a la disponibilidad presupuestal asignada por el Instituto por vigencia. En caso que exceda el límite de esta apropiación se rechazará la oferta.

Deberán ser 18 valores iguales por mes y no podrán superar las asignaciones presupuestales destinadas por año conforme a la vigencia de los CDPS.

De acuerdo con los lineamientos institucionales, las ofertas que superen el valor del presupuesto asignado no serán evaluadas en sus componentes habilitantes, jurídico, financiero y técnico. El valor que se oferte se mantendrá estable durante toda la vigencia del contrato que se derive.

La evaluación general de las propuestas se hará sobre tres aspectos principales: jurídico, financiero y técnico. Sólo el componente técnico asignará puntos, los dos restantes habilitarán o no las ofertas (ver [Tabla 12](#)).

El componente técnico sólo será evaluado sobre las ofertas previamente habilitadas en sus componentes jurídico y financiero, y si se ajustan a la disponibilidad presupuestal oficial. No se tendrán en cuenta ofertas que condicionen o limiten el alcance del Anexo Técnico No 3.

Tabla 12: Criterios calificación general ofertas recibidas

Criterios de evaluación técnica		Puntos
3.5.1.	EVALUACIÓN JURÍDICA	Habilita / No habilita
3.5.2.	EVALUACIÓN FINANCIERA	Habilita / No habilita
3.5.3.	CALIFICACIÓN TÉCNICA	1,000
Total puntos →		1,000

3.5.1. EVALUACIÓN DE JURÍDICA

La Evaluación Jurídica no tiene puntaje, habilita o deshabilita. Esta verificación estará a cargo de la oficina Jurídica del INC y sus indicadores serán establecidos en los términos de condiciones. Su resultado será publicado en el portal Web del Instituto.

3.5.2. EVALUACIÓN FINANCIERA

La Evaluación Financiera no tiene puntaje, habilita o deshabilita. Esta verificación estará a cargo del área Financiera del INC y sus indicadores serán establecidos en los términos de condiciones. Su resultado será publicado en el portal Web del Instituto.

3.5.3. CALIFICACIÓN TÉCNICA

Corresponde a la verificación de la organización que oferta, al cumplimiento de los aspectos de orden técnico requeridos para la ejecución del contrato que se derive de la presente invitación, y al precio ofertado.

La calificación técnica de las propuestas se hará sobre la base de mil (1000) puntos. La [Tabla 13](#), detalla los criterios de calificación y los puntajes asociados. Las propuestas que al momento de ser calificadas obtengan un puntaje inferior a setecientos (700) puntos no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente.

De igual forma, los oferentes que en la calificación de la organización tengan un puntaje inferior a doscientos puntos, no serán tenidos en cuenta.

Tabla 13: Criterios calificación técnica ofertas habilitadas

Criterios de calificación técnica		Puntos
3.5.3.	CALIFICACIÓN TÉCNICA	1000
3.5.3.1.	Calificación de la Organización	300
3.5.3.1.1.	Antigüedad	50
3.5.3.1.2.	Experiencia	125
3.5.3.1.3.	Multas y sanciones	125
3.5.3.2.	Calificación de Requisitos	420

3.5.3.2.2.	Especificaciones mínimas requeridas	300
3.5.3.2.3.	Requisitos Talento Humano	120
3.5.3.3.	Precio	280
	Total puntos →	1000

A continuación se explica la forma en que estos puntos serán asignados.

3.5.3.1. CALIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

En la calificación de la organización se consideran cuatro aspectos, la antigüedad de la compañía, la experiencia en contratos similares a la de la presente invitación, calificación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento contractual. El componente antigüedad tiene un máximo de cincuenta (50) puntos, la experiencia un máximo de ciento veinticinco (125), multas y sanciones un máximo de ciento veinticinco (125) puntos.

3.5.3.1.1. ANTIGÜEDAD

El proponente indicará el tiempo que tiene como prestatario del servicio objeto de la presente invitación, el cual no puede ser inferior a cinco (5) años respecto a la fecha de cierre de la misma. La antigüedad se evaluará con base en el Certificado de inscripción y clasificación expedido por Cámara de Comercio, vigente y en firme, verificando el NIT, matrícula, escritura pública, notaría, fecha de inscripción y el objeto definido.

Se asignará un máximo de cincuenta (50) puntos, a la propuesta que certifique la mayor antigüedad en años o fracción de años, contados a partir de la fecha de inscripción y hasta la fecha de apertura de la presente convocatoria. A los siguientes proponentes en antigüedad se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.

3.5.3.1.2. EXPERIENCIA

En la calificación de este componente, la experiencia acreditada se considera como "la experiencia del proponente que se relaciona con el objeto contractual en un proceso de selección determinado". Esta experiencia será validada documentalmente sobre la información que se encuentre certificada en el RUP (Registro Único de Proponentes) y con las certificaciones que aporten sobre la experiencia específica que lo acredita para el actual proceso.

Las ofertas que no certifiquen experiencia previa en el objeto de la presente convocatoria, no serán evaluadas y será esta una causa de evaluación técnica desfavorable.

Las certificaciones aportadas para medir la experiencia, deben tener en cuenta lo siguiente:

- Sólo se deberán reportar la ejecución de contratos relacionados con el objeto de la invitación, diferentes al INC cuyos contratos se hayan ejecutado en los últimos cinco (5) años respecto a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

CONVOCATORIA PÚBLICA No 055 DE 2015

Página 12 de 19

- Es indispensable que la experiencia que se acredite corresponda a proyectos terminados cuyos objetos contractuales incluyan el objeto de la presente convocatoria.
- Sólo deberán reportarse contratos iguales o superiores a ochocientos 800 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Los puntajes serán asignados de acuerdo con las equivalencias que se detallan en la Tabla 14.

Tabla 14: Criterios calificación experiencia

Criterios Evaluación Experiencia	
SMMLV	Puntos
≥ 800 y < 1000	50
≥ 1000 y < 1100	60
≥ 1100 y < 1300	70
≥ 1300 y < 1500	90
≥ 1500	100

- Cada una de las certificaciones recibirá puntos de acuerdo con el criterio previamente expuesto, luego se sumarán los puntos de todos los contratos por cada proponente y se dividirá entre el número de certificaciones del proponente que mayor número de certificaciones válidas aporte, este promedio será el que sume a la calificación total.

Las certificaciones deben contener los siguientes requisitos:

- Objeto del contrato
 - Entidad contratante
 - Plazo de ejecución en meses
 - Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año)
 - Fecha de terminación del contrato (día/mes/año)
 - Valor en pesos del contrato (incluido IVA) y su equivalencia en SMMLV.
 - Concepto de nivel de satisfacción (excelente, bueno, regular, malo). No se tendrán en cuenta certificaciones inferiores a "bueno".
- Las certificaciones correspondientes a contratos por valores inferiores a ochocientos (800) salarios mínimos mensuales legales vigentes no serán tomados en cuenta para la asignación de puntos correspondientes a la evaluación de Experiencia.
- Adicional a las certificaciones expedidas por las empresas, las certificaciones deben ser relacionadas en el formato que se detalla en la hoja "Experiencia" Anexo No 5, que acompaña la presente invitación (ver figura 1).
- En caso que la información requerida no se encuentre en las certificaciones entregadas con la oferta, el Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado-, podrá hacer uso de los demás documentos aportados en la propuesta, sin perjuicio de las verificaciones que el

Instituto considere necesario realizar. Cuando las certificaciones no incluyan algunos de los requisitos antes señalados y esta información no se encuentre en la propuesta, ésta NO será tomada en cuenta.

- Certificaciones expedidas por el propio Instituto Nacional de Cancerología en otros procesos contractuales en que el oferente haya podido participar, no serán tenidas en cuenta

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE									
ITEM	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	SECTOR/ENTIDAD CONTRATANTE (R.P.)	PLAZO EJECUCIÓN (N.E.N.)	FECHA DE INICIACIÓN (d/m/año)	FECHA DE TERMINACIÓN (d/m/año)	VALOR EN PESOS	SMMLV (P. \$ 441.289)	NIVEL SATISFACCIÓN (E, B, R, M)
1								10	E=excelente
2			Gr. Gobierno					10	B=buena
3			Pe. Privado					10	R=regular
4								10	M=malo
5								10	
6								10	
7								10	
8								10	
9								10	
10								10	
11								10	
12								10	
13								10	
14								10	
15								10	
16								10	
17								10	
18								10	
19								10	
20								10	
21								10	
22								10	
23								10	
24								10	
25								10	
26								10	
27								10	
28								10	
TOTALES								10	
COMPARIA PROPONENTE: DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO:									

Figura 1: Vista hoja "Experiencia" en plantilla Excel "CostosInvitaciónPública_CRD2015.xlsx Anexo No 5

- Para efectos de la calificación se tomará el valor de los contratos en SMMLV (salarios mínimos mensuales legales vigentes), a la fecha de la calificación. Para los contratos que hacen parte de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta sólo su porcentaje de participación en valor.
- Para efectos de la evaluación, las fechas de inicio y terminación de los contratos certificados serán válidas con mes y año, caso en el cual se contabilizará el mes a partir del último día del mes informado, o con año, caso en el cual se contabilizará a partir del último día del último mes del año informado.

3.5.3.1.3. MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CONVOCATORIA PÚBLICA No 055 DE 2015

Página 14 de 19

Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no ha sido objeto de multas, sanciones declaratorias de incumplimiento contractual, con ocasión de celebración y ejecución de contratos cuyo objeto contemple la ejecución dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, o en su defecto, informar las multas, sanciones, o declaratorias de incumplimiento contractual (indicar el nombre). En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos los integrantes.

El proponente que no informe u oculte declaratorias de incumplimiento contractual, multas, sanciones impuestos y que se encuentren debidamente ejecutoriadas dentro del término establecido, incurrirá en causal de rechazo. El Instituto se reservará el derecho de verificar en el RUP las multas y sanciones impuestas al proponente y en especial, aquellas sanciones que han generado como consecuencia una inhabilidad para contratar a dicho oferente.

Los puntajes por este criterio de evaluación serán asignados de acuerdo con las equivalencias que se detallan en la [Tabla 15](#).

Tabla 15: Criterios calificación multas y sanciones

Criterios Evaluación Multas y Sanciones	
	Puntos
Proponente NO ha sido objeto de multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento.	125
Proponente ha sido objeto de UNA (1) o más multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento.	0

3.5.3.2. CALIFICACIÓN REQUISITOS

Los requisitos deben ser validados en los anexos correspondientes que acompaña la presente convocatoria. Los requisitos técnicos generales deben ser verificados en el anexo No 4, y los requerimientos del talento humano deben ser verificados en el anexo No 6.

Cuatrocientos veinte (420) puntos serán asignados a la oferta que cumpla con el 100% de las especificaciones mínimas requeridas, y 100% de los requisitos de talento humano. Los puntos a ser asignados por cada criterio se detallan en la [Tabla 17](#).

Tabla 17: Criterios calificación requisitos

	Criterios Evaluación Requisitos	Puntos
3.5.3.2.2.	Especificaciones Mínimas Requeridas	300
3.5.3.2.3.	Requisitos Talento Humano	120
	Total puntos →	420

3.5.3.2.2. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS

En este componente solo será tenido en cuenta quien cumpla 100% con las condiciones y especificaciones de acuerdo al siguiente anexo para los cuales se otorgaran 300 puntos.

CONVOCATORIA PÚBLICA No 055 DE 2015

Puesta en funcionamiento de un centro alterno de recuperación desastres CRD para el sistema productivo ERP / TSH MED de misión crítica SAP				
Item	Requisito			Observaciones por parte del oferente
EMR #	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS (EMR)	CUMPLE	NO CUMPLE	registro # folios en la oferta que respalda este contenido
1	Puesta en funcionamiento de un centro alterno de recuperación desastres CRD para el sistema productivo ERP / TSH MED de misión crítica SAP conforme a los requisitos técnicos, durante 18 meses.			
2	El proveedor deberá asignar un gerente de proyecto.			
3	El proveedor deberá garantizar una plataforma alterna con las condiciones técnicas suficientes que permitan la replica y la utilización del CRD de forma eficiente, estos son: licenciamiento, servidores de aplicación, servidor de base de datos, servidores de almacenamiento, equipos de comunicación, 100% servicios.			
4	Como mínimo se deben utilizar procesadores POWER 7			
5	Se solicita realizar la replicación SAN to SAN			
6	Para lo anterior el instituto cuenta actualmente con la licencia Remote Copy para el sistema storage 3700 IBM, el licenciamiento adicional del sitio alterno lo debe asumir el proponente.			
7	El proveedor deberá asignar un gerente de proyecto.			
8	Especificar el sistema propuesto de forma esquemática, indicando claramente la herramienta de replicación y cómo funcionará.			
9	Se deben utilizar procesadores Power / como mínimo			
10	El oferente debe suministrar el 100% de los elementos necesarios para la replicación al sitio alterno.			
11	Lo anterior se refiere a elementos de hardware, software y comunicaciones necesarios para garantizar la replicación al sitio alterno.			
12	100% Servicios de migración, configuración, implementación y puesta en funcionamiento a nivel de SAP, sistema Operativo, sistema de almacenamiento y comunicaciones. CENTRO ALTERNO			
13	Las actividades deberán ser realizadas por personal técnico certificado para el sistema operativo, db2 y para SAP (Anexos Certificaciones)			
14	Canal de Internet 10 MB para conexión vía SAP Router			
15	Canal dedicado de comunicaciones entre el INC y el sitio alterno de 30 MB (Replica y activación CRD)			
16	Los tiempos de respuesta para las transacciones SAP no deben sobrepasar los 1000 ms en el CRD			
17	La replicación se realizará de forma Asíncrona cada 5 minutos.			
18	Una vez la replicación este activa los tiempos de respuesta del sitio principal no se deben ver afectados con relación a la situación actual.			
19	100% de la documentación, y acompañamiento para el montaje la activación del CRD			
20	100% de la documentación, de retorno de actividades en el INC, posterior a la utilización del CRD			
21	2 Pruebas del funcionamiento del CRD anuales con acompañamiento y documentación por parte del proveedor			
22	El oferente debe estar acreditado como SAP -Certified- Provider of Hosting Services			
23	Servidores dedicados para la plataforma alterna. Especificar			
24	El centro de datos deberá ser como mínimo TIER III especificar las características.			
25	El RTO esperado una vez declarada la contingencia no debe ser mayor a 2 horas			
26	El monitoreo de la replicación estará a cargo del proveedor.			
27	administración sitio alterno a cargo del proveedor			
28	La oferta debe estimar los costos adicionales de almacenamiento por Terabyte, así como los costos adicionales por procesamiento, los cuales podrán ser utilizados por demanda por parte del INC.			
29	Informes mensuales sobre la actividad del CRD			
30	Instalación de SAP Router en el sitio alterno para comunicaciones vía Internet.			
31	Atención 7*24 = 336 días de servicio continuo			
32	Tiempo de servicios solicitado 18 meses.			
33	Tiempo de puesta en marcha del CRD 45 días.			
34	Este servicio deberá ser administrado bajo la guía del conjunto de buenas prácticas para el manejo de la infraestructura y operación de las tecnologías de información - ITIL® (Information Technology Infrastructure Library).			
35	El oferente entregará de forma mensual el informe de gestión del CRD mediante el cual se garantiza la replica de forma permanente la cual deberá estar lista para ser utilizada por el INC ante una emergencia.			
36	El oferente debe garantizar la funcionalidad permanente de la replica y la integridad de la información que conserva a través de la infraestructura ofertada.			
37	La plataforma alterna del proveedor debe disponer de la infraestructura suficiente y de herramientas tipo Flash copy que faciliten las pruebas en un ambiente controlado, la preparación de dicho ambiente de pruebas este 100% a cargo del oferente.			
38	Cumplir las especificaciones de plataforma procesador, almacenamiento, memoria etc. esperados de acuerdo a 3.2.2. DESCRIPCIÓN SITUACIÓN ESPERADA del anexo técnico # 3.			

Vista hoja EMR Anexo No 4

3.5.3.2.3. REQUISITOS TALENTO HUMANO

La evaluación del talento humano se basará en la información discriminada que presente el oferente con relación las personas asignadas a cada rol, y certificación de la experiencia. La experiencia debe ser certificada en una posición en contratos o funciones de características

similares a la de la convocatoria actual. Si no se acredita la experiencia mínima que se indica, obtendrá cero (0) puntos en la evaluación del rol evaluado.

Los ciento veinte (120) puntos por este criterio serán otorgados a la sumatoria de los seis (6) roles mínimos requeridos en su máximo rango de cumplimiento, los cuales deben estar representados por personas diferentes. Para acreditar el equipo de trabajo, el oferente anexará sus correspondientes hojas de vida con los soportes que acredite los estudios y experiencia solicitada.

Los requisitos exigibles para el Talento Humano deben ser validados en el anexo No 6, que acompaña la presente invitación (ver [figura 4](#)) y los puntos por cada rol evaluado serán asignados de acuerdo con los criterios de la [Tabla 19](#).

Por cada perfil de talento humano solicitado, en la hoja excel referida, se debe registrar los años de experiencia y el folio en la oferta donde se encuentran las certificaciones que avalan dicha información.

Se aclara que el personal requerido es necesario en la etapa de implementación y puesta en funcionamiento de CRD y que posteriormente el proveedor asignara los recursos que considere necesarios para su funcionamiento continuo conforme a lo expresado en el anexo técnico.

El puntaje se dará si cumple con el perfil y la experiencia

Tabla 19: Criterios calificación talento humano por rol

Criterios Evaluación Talento Humano por rol	
SMMLV	Puntos
>= 3 y < 5 años	1
>= 5 y < 6 años	3
>= 6 y < 7 años	5
>= 7 y < 8 años	6
>= 8 y < 9 años	8
>= 9 y < 10 años	10
>= 10 años	15

La evaluación y calificación se realizará sobre seis (6) roles.

Tabla 20: Perfiles y experiencia roles requeridos

EVALUACIÓN REQUISITOS EXIGIBLES			OFERENTE										
TALENTO HUMANO			Perfil	Experiencia	Tiempo experiencia	Cantidad	>=3 y <5 años	>=5 y <6 años	>=6 y <7 años	>=7 y <8 años	>=8 y <9 años	>=9 y <10 años	>=10 años
		Folio	PERFIL REQUERIDO				EXPERIENCIA PROFESIONAL - PUNTOS						
ROLES REQUERIDOS		en oferta					1	3	5	6	8	10	15
1	GERENTE DE PROYECTO	Registrar #folio hoja de vida	(a) Profesional graduado en Ingeniería (b) Certificación ITIL® avanzado y/o experto vigente, reconocido por organismo certificador autorizado.	Experiencia certificada en gerencia de proyectos tecnología informática	CUATRO (4) de o más años,	1							
2	CONSULTOR BASIS SAP	Registrar #folio hoja de vida	Personal certificado por SAP	Experiencia como basis mínimo en proyectos	Cinco (5) o más años.	1	No aplica						
3	DBA para db2	Registrar #folio hoja de vida	Personal certificado por IBM	Experiencia certificada como dba db2	tres (3) o más años.	1							
4	Especialista sistema operativo AIX	Registrar #folio hoja de vida	Personal Certificado	Experiencia certificada como administrador de plataformas AIX ,	Cinco (5) o más años.	1	No aplica						
5	Especialista en Storage	Registrar #folio hoja de vida	Personal certificado	Experiencia como administrador de sistemas de almacenamiento SAN	Cinco (5) o más años.	1	No aplica						
6	Especialista en redes y comunicaciones	Registrar #folio hoja de vida	Personal certificado	Experiencia como administrador de redes	Cinco (5) o más años.	1	No aplica.						
TOTAL PUNTOS POR TALENTO HUMANO													

Figura 4: Vista hoja Talento Humano en Anexo No 6

3.5.3.3. PRECIO

La oferta deberá ser presentada en pesos colombianos y tener incluidos El 100% de los costos necesarios para la instalación, incluidos servicios, hardware, comunicaciones, licencias y en general todo lo necesario para activar la réplica y prestar los servicios conforme al anexo técnico # 3 deberá ser expresado en un costo mensual durante 18 meses.

Deberán ser 18 valores iguales y no podrán superar las asignaciones presupuestales destinadas por año conforme a la vigencia de los CDPS.

El puntaje máximo otorgado será de ciento ochenta (180) puntos, el cual será otorgado a la oferta de menor valor, y proporcionalmente a la demás ofertas.

VALOR DE LA OFERTA				
El 100% de los costos necesarios para la instalación, incluidos servicios, hardware, comunicaciones, licencias y en general todo lo necesario para activar la réplica conforme al anexo técnico # 3 deberá ser expresado en un costo mensual durante 18 meses. Deberán ser 18 valores iguales y no podrán superar las asignaciones presupuestales destinadas por año conforme a la vigencia de los CDPS.				
Ítem	Cantidad	Valor Unitario	Iva	Valor Total Mes
Servicio CRD Sistema SAP ERP + ISH MED mes	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Costo TB Adicional de almacenamiento mes (NO hace parte del valor total de la oferta)	1			
Costo 8 GB adicional Memoria mes (Opcional) (NO hace parte del valor total de la oferta)	1			
		Valor total mes		\$ 0
		Valor total 18 meses		\$ 0

COMPañÍA:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:

El valor de oferta no podrá ser modificado durante la ejecución del contrato. El oferente deberá mantener los precios establecidos hasta la terminación certificada del mismo.

En la presente convocatoria pública, la adjudicación se realizará de conformidad a los criterios técnicos, jurídicos y financieros de evaluación y a la propuesta más conveniente. El Instituto queda en plena libertad para realizar o no la adjudicación sino se ajusta al presupuesto o de alguna forma, resulta no conveniente para los intereses de la entidad.

